MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

2022, Año de Ricardo Flores Magón

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Puertos
Oficio No.: 3097/2022

85202

GC
GDI
GAF

CONOCIMIENTO Y EFECTOS PARA SU APLICACIÓN

MARINA
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 28-OCT-2022
RECIBIÓ: Nanobi Roiz
HORA: 15:00hrs.
ANEXO: Anexo

Asunto: Se autoriza la tarifa del servicio de suministro de agua potable, aplicable en el recinto portuario de Topolobampo, Sin.

Ciudad de México, 20 OCT 2022

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 31-Oct-2022
RECIBIÓ: Naylue Alcaraz
HORA: 13:16
ANEXO: C/A -

LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela
Representante Legal y Encargado del Despacho
de la Dirección General de la Administración del
Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Acceso Parque Industrial Pesquero S/N
Col. Quintín Arauz
81370 Topolobampo, Sin.

Ant's: Solicitud Ventanilla No. 140721.

Esta Dirección General de Puertos a mi cargo, recibió su escrito ASIPONATOPO-DG.-1071/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, mediante el cual solicita la autorización de la tarifa de suministro de agua potable, aplicable en el puerto de Topolobampo, Sin., misma que fue autorizada por su Consejo de Administración con Acuerdo CA-CXXXVI-08 (04-III-2022).

Sobre el particular, se le comunica que una vez analizada su solicitud y conforme a las atribuciones que tiene la Secretaría de Marina para establecer las bases de regulación tarifaria de los servicios portuarios, esta Dirección General de Puertos le autoriza la tarifa que se acompaña y forma parte del presente oficio, misma que entrará en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación por parte de dicha Secretaría. Se anexa tarifa.

La tarifa que se autoriza tendrá una vigencia mínima de un año, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Los niveles de cobro son máximos y a partir de ellos se podrán aplicar cuotas promocionales o de descuento. Dicha tarifa deberá estar disponible para su consulta gratuita por parte del público usuario, en las oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Asimismo, deberá tomar nota que la aplicación de tarifas antes de su autorización o, en su caso registro, constituyen violaciones a la Ley de la Materia y procede la imposición de las sanciones que la misma Ley de Puertos establece.

Continúa página siguiente...

Av. Heroica Escuela Naval Militar 669, 1er. piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470 Ciudad de México, Tel. (55) 5624 6500, www.gob.mx/semar

SERVS GRALES/OCT22/DD2

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Continúa...

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o y 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, fracción II, 45, 50, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3, 75 al 77, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso g, numeral 5, 10 y 33, fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
Capitán de Altura
Directora General de Puertos

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

María Marisa Abarca Hernández

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

Copias electrónicas a:
Al C. Capitán de Altura.- Director General de Fomento y Administración Portuaria.- Para conocimiento.- Respetuosamente.
Al C. Director General de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.- Ejército Nacional Mexicano No. 115 esquina Bahía de Chachalacas, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300 Ciudad de México.- Para conocimiento.- Atentamente.

Con un anexo

MAEA/AGM/CCZ

Av. Heroica Escuela Naval Militar 669, 1er. piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470 Ciudad de México, Tel. (55) 5624 6500, www.gob.mx/semar

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

TARIFA APLICABLE AL SERVICIO PORTUARIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE SE PROPORCIONA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SIN.

I. NIVELES DE COBRO

CONCEPTO	CUOTA BÁSICA POR M^3
A. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DIRECTO DE LA TOMA A EMBARCACIONES.	$ 42.00
B. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN PIPAS.	$ 91.01

II. REGLAS DE APLICACIÓN

1. Las cuotas y condiciones de la presente tarifa se refieren al servicio portuario de suministro de agua que se realice por la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. (ASIPONA), a solicitud de cualquier interesado durante las 24 horas del día, en el puerto de Topolobampo, Sin., se aplicarán sin distinción de personas y no podrán incrementarse sin la previa autorización de la Secretaría de Marina.

2. El servicio consiste en el suministro de agua a las embarcaciones directo de la toma o a través de pipas.

3. Las cuotas de la presente tarifa no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

4. Los usuarios deberán presentar por escrito su solicitud de servicio con 24 horas de anticipación de la hora solicitada en un horario de oficina de 08:30 a 17:30 hrs., de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 hrs., ante el departamento de operaciones, y/o departamento de tesorería quienes se aseguran que los servicios solicitados pueden ser realizados en tiempo y condiciones requeridas por el usuario, indicando si el servicio se suministra por línea o por pipa.

Continúa página siguiente...

Av. Heroica Escuela Naval Militar 669, 1er. piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470 Ciudad de México, Tel. (55) 5624 6500, www.gob.mx/semar

Continúa...

5. El pago del servicio deberá efectuarse en la caja del edificio administrativo de la ASIPONA y entregando copia del recibo al solicitante.

6. La cancelación del servicio deberá ser en forma escrita y deberá presentarse con un mínimo de 3 horas de anticipación de la hora solicitada, cabe señalar que las solicitudes presentadas por teléfono o verbalmente no surtirán efecto. Las modificaciones a la solicitud original deberán ser por escrito antes de las 12:00 hrs., en días hábiles.

7. El servicio portuario de suministro de agua potable no podrá iniciarse sin antes haber liquidado el costo correspondiente.

8. El servicio portuario de suministro de agua potable se prestará a todos los usuarios solicitantes de manera permanente, uniforme y regular; en condiciones equitativas en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y por riguroso turno, el cual no podrá ser alterado sino por causas de interés público o por razones de prioridad establecidas en las reglas de operación del puerto.

9. La tarifa tendrá una vigencia mínima de un año y la cuota tendrá el carácter de cobro máximo, a partir de ella se podrán aplicar cuotas promocionales o de descuento. Dicha tarifa deberá estar disponible para su consulta gratuita por parte del público usuario, en las oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

10. Las quejas y consultas serán atendidas por el prestador del servicio. Cuando fuera el caso y en el ámbito de su competencia, se someterá a la opinión del Comité de Operación del Puerto y, en caso de que el planteamiento no sea resuelto, se remitirá a la Dirección General de Puertos para su dictamen.

11. Las controversias y casos no previstos en esta tarifa, deberán plantearse para su resolución ante la Dirección General de Puertos de la Secretaria de Marina.

Atentamente
Capitán de Altura
Directora General de Puertos

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN
Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

María Marisa Abarca Hernández

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

MAEA/AGM/CCZ

Av. Heroica Escuela Naval Militar 669, 1er. piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470 Ciudad de México, Tel. (55) 5624 6500, www.gob.mx/semar